

FACULTAD DE EDUCACIÓN VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS Y PEDAGÓGICAS –CIEP

CONVOCATORIA PEQUEÑOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023 EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 70 AÑOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

Aprobada por el Comité Técnico de Investigaciones en
Acta No. 335 del 20 de febrero de 2023

1. PRESENTACIÓN

Para seguir fortaleciendo a la Universidad de Antioquia como líder en investigación en Colombia, la Vicerrectoría de Investigación y la Facultad de Educación unen esfuerzos para promover el desarrollo de capacidades investigativas en los estudiantes. Con este propósito y, en el marco de la conmemoración de los 70 años de la Facultad, invitan a estudiantes de pregrado para que presenten proyectos de investigación relacionados con la temática **Educación y Construcción de Paz** a la Convocatoria Pequeños Proyectos.

Esta iniciativa tiene entre sus propósitos: (i) promover vínculos e interacciones entre la investigación y la formación de profesores; (ii) propiciar un acercamiento hacia el trabajo intelectual en equipo, la lectura crítica y compartida, la discusión sobre novedades científicas, la curiosidad, el deseo de búsqueda permanente y la cultura investigativa en los estudiantes de la Facultad, (iii) promover la sistematización e innovación de experiencias de investigación educativa en esta oportunidad, en temas de **Educación y Construcción de Paz**.

2. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de pequeños proyectos de investigación formulados por los estudiantes de pregrado, que surjan de iniciativas de formación como los semilleros o de las actividades de docencia, que estimulen la investigación en temas estratégicos para los Grupos y para regiones en las cuales la Facultad de Educación tiene presencia.

3. MONTO

Se dispone de treinta y ocho millones setecientos noventa y dos mil pesos (\$38.792.000) de los cuales dieciocho millones setecientos noventa y dos mil pesos (\$18.792.000) fueron aportados por la Vicerrectoría de Investigación y otros veinte millones de pesos (\$20.000.000) por la Facultad de Educación.

4. CUANTÍA POR PEQUEÑO PROYECTO

Se financiará un monto de hasta tres millones de pesos (\$3.000.000) por Pequeño Proyecto. El monto total de esta convocatoria se dividirá por el número de proyectos aprobados en esta convocatoria.

5. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria	27 de febrero de 2023
Cierre de la convocatoria, entrega de las propuestas al CIEP	28 de marzo 2023
Revisión técnica de la propuesta	Del 28 al 31 de marzo de 2023
Envío de propuestas a evaluación por parte del CIEP	Del 31 de marzo al 07 de abril de 2023
Recepción concepto de los evaluadores	Hasta el 28 de abril de 2023
Publicación de resultados	02 de mayo de 2023
Firma de las actas de inicio	Del 04 al 09 de abril de 2023
Duración	12 meses

6. TRÁMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los interesados en esta convocatoria, deben enviar la información al siguiente correo electrónico:

tramitesproyciep@udea.edu.co

Los estudiantes que cumplan con los siguientes requisitos podrán solicitar financiación para los Pequeños Proyectos de Investigación:

- Proyectos de investigación presentados por uno o varios estudiantes de pregrado de Medellín o Regiones.
- El proyecto debe contar con el aval de un Grupo de Investigación de la Facultad, este último con semillero o no, y tener el compromiso de un profesor de cátedra, ocasional o vinculado, designado por el grupo, quien acompañará y garantizará la realización del Pequeño Proyecto.
- Presentación de la Ficha Técnica, el presupuesto y cronograma según los formatos establecidos por el CIEP.
- Presentar constancia de matrícula en la cual conste aprobación mínima de 35 créditos.

Los proyectos que cumplan los anteriores requisitos serán sometidos a un proceso de selección final realizado por pares evaluadores nombrados por el CIEP.

7. EVALUACIÓN

- Las propuestas de Pequeños Proyectos, tendrán dos evaluadores, con título de maestría o doctorado. Los conceptos de estas personas, quedarán registrados en un formulario de evaluación del CODI, que ha sido ajustado por el CTI, según Acta No. 235, del 10 de abril de 2018. Con la evaluación de los proyectos se busca contribuir al mejoramiento de los trabajos que se presenten. En caso de que los evaluadores aprueben el proyecto con recomendaciones, estas serán enviadas a los proponentes del proyecto y deberán incluirse en la versión previa antes de firmar el acta de inicio.
- Los evaluadores no podrán pertenecer a los grupos de investigación responsables del proyecto.

8. DURACIÓN DEL PROYECTO

Hasta 12 meses.

Prórrogas: una vez inicie el proyecto, el Comité Técnico se encargará de analizar la posibilidad de una prórroga. Solo se podrá solicitar una prórroga de hasta tres meses a los proyectos financiados en esta convocatoria. Cualquier otra prórroga será puesta en consideración del Comité Técnico con la respectiva justificación de fuerza mayor documentada para su verificación. Todos los trámites administrativos serán gestionados y avalados inicialmente por el CIEP. Todos los cambios aprobados deben ser notificados a la Vicerrectoría de Investigación.

9. RUBROS FINANCIABLES

Los siguientes son los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados:

- Participación en evento académico: podrán sufragarse las inscripciones a eventos siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:
 - La participación está contemplada en los compromisos del “Pequeño Proyecto”.
 - Se participa con ponencia (comunicación, póster, taller, etc.) en el evento en cuestión. Se financia la participación de (1) un solo estudiante por ponencia.
- Trabajo de campo (Visitas para toma de datos, materiales, etc.).
- Servicios técnicos (corrección de estilo, traducciones, transcripciones, etc.).

Notas:

- El pago de personal no se aceptará como un rubro financiable.
- Los recursos de los proyectos se harán en tres desembolsos de \$1.000.000, previa legalización de cada entrega.

10. CAMBIO DE RUBRO:

En el curso del desarrollo del proyecto, el Comité Técnico será quien apruebe los cambios de rubro debidamente justificados.

11. REQUISITOS INVESTIGADORES PRINCIPALES

Pueden ser investigadores principales los estudiantes de pregrado que cumplan con los siguientes requisitos:

- Estar oficialmente matriculado en un programa de pregrado de la Facultad de Educación y haber aprobado mínimo 35 créditos.
- No haber reprobado -antes de habilitación- ninguna asignatura.
- Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito individual de 3.8 o superior.
- El grupo de investigación que avala el proyecto deberá aparecer como responsable administrativo para el manejo de recursos financieros y físicos. Su participación en el proyecto (como responsable administrativo) no originará ninguna clase de propiedad intelectual sobre los resultados obtenidos, lo cual debe constar en el Acta de Inicio. El profesor acompañante orientará a los estudiantes en la formulación y ejecución del proyecto, firmará con ellos el Acta de Inicio, pero no tendrá derechos de propiedad intelectual, según lo contempla Estatuto de Propiedad Intelectual (Resolución Rectoral 49544 del 25 de noviembre de 2022).

Nota: Egresados de los Programas de la Facultad podrán ser coinvestigadores; sin embargo, no podrán recibir apoyo económico derivado del proyecto.

12. LIMITACIONES

- Un estudiante solo podrá participar en un (1) proyecto en esta convocatoria (sea como investigador principal o como co-investigador).
- Los investigadores no podrán tener a su cargo proyectos de investigación en estado de atrasado.
- Los investigadores principales no pueden estar participando en calidad de investigadores principales en proyectos en ejecución que hayan sido financiados en versiones anteriores de esta convocatoria o apoyados por el CODI.
- En esta convocatoria no se aceptan Trabajos de Grado.
- Los grupos de investigación que tengan Pequeños Proyectos (financiados en versiones anteriores de esta convocatoria o apoyados por el CODI), en estado de atrasado, no podrán dar su aval a nuevos Pequeños Proyectos.

13. COMPROMISOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los proyectos aprobados deben cumplir con los siguientes compromisos:

- Acta de iniciación del proyecto. Según el Estatuto de Propiedad Intelectual (Resolución Rectoral 49544 del 25 de noviembre de 2022).
- Informe “Técnico Parcial” dirigido al CIEP en el cual se presente el avance del Pequeño Proyecto. Este informe debe tener el aval del coordinador del semillero, del profesor responsable, o del coordinador del Grupo de Investigación.¹
- Documento académico en formato de capítulo (Según formato aprobado por el Comité Técnico del CIEP) sobre el tema de la convocatoria: **Educación y Construcción de Paz**. Este documento será sometido a evaluación para publicación en el marco de la conmemoración de los 70 años de la Facultad de Educación.
- Socialización de los resultados del Pequeño Proyecto en evento organizado por el Centro de Investigaciones Educativas y Pedagógicas CIEP en el marco de la conmemoración de los 70 años de la Facultad de Educación.

Una vez cumplidos los compromisos, el Comité Técnico de Investigación solicitará la evaluación de los productos y avalará el cierre del proyecto y se procederá a elaborar el acta de finalización la cual deberá ser firmada por el investigador principal y por el Jefe del Centro de Investigaciones. Este trámite será necesario para emitir *paz y salvo* a cada estudiante para efectos de graduación.

15. PLAZO PARA LA INICIACIÓN DEL PROYECTO

Máximo tres meses a partir de la publicación de los resultados por el CIEP. Una vez aprobado un proyecto por el CIEP, se hará el desembolso de los recursos aprobados por la Vicerrectoría de Investigación a través de una transferencia intrauniversitaria.



Wilson Bolívar Buriticá
Presidente Comité Técnico



Alexandra Agudelo López
Secretaria Comité Técnico

¹ Los formatos serán establecidos y suministrados por el CIEP.